

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 528-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 22 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 003-2023/DO/PJ-MYFQ/EPGPYDS-UNAJ, de fecha 07 de agosto de 2023; Informe N° 027-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 15 de agosto de 2023; Carta N° 447-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de agosto de 2023; Oficio N° 0464-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023; Acuerdo N° 756-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 45.2, respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 027-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 15 de agosto de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis "EFECTOS SOCIOECONÓMICOS EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JUNTOS DEL DISTRITO DE HUATASANI - 2019" presentado por la tesista MYRIAM APAZA VALENCIA;

Que mediante Carta N° 447-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 15 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la solicitud de sustentación de la tesis mencionada en el párrafo precedente, al Vicepresidente Académico;

Que, mediante Oficio N° 0464-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente de la tesis titulada "EFECTOS SOCIOECONÓMICOS EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JUNTOS DEL DISTRITO DE HUATASANI - 2019", y con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 756-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de Tesis de la Bachiller MYRIAM APAZA VALENCIA, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: HUAILLAPUMA SANTA CRUZ, LUIS MARTIN
JURADOS	
Presidenta	: FLORES QUISPE, MAYDA YANIRA
Segundo Miembro	: VILCA COLQUEHUANCA, GUSTAVO LUIS
Tercer Miembro	: CALCINA CUEVAS, SERAPIO CECILIO

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a la Bachiller: **MYRIAM APAZA VALENCIA**, para que sustente la tesis denominada "EFECTOS SOCIOECONÓMICOS EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JUNTOS DEL DISTRITO DE HUATASANI - 2019", conducente a la obtención del Título Profesional de **Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar	: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha	: 01 de setiembre de 2023.
Hora	: 11:30 a.m.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página 1 de 1

